



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de febrero de 2025, por la que se revisa y se otorga la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y de otros residuos, ubicada en el polígono industrial "San Miguel", en el término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza), promovido por la empresa Weee International Recycling SL. (Número de Expediente: INAGA 500301/02.2021/7580).**

Por Resolución de 12 de febrero de 2025, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se revisa y se otorga la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de la instalación de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y de otros residuos, ubicada en el polígono industrial "San Miguel", en el término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza), titularidad de la empresa Weee International Recycling SL. ("Boletín Oficial de Aragón", número 45, de 6 de marzo de 2025).

Advertido error material en el código NIMA asignado en la citada Resolución, procede corregirlo de acuerdo a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, de oficio o a instancia de los interesados, en el siguiente sentido:

- Donde dice "código NIMA 5000087125" debe decir "código NIMA 5000025873".

Por tanto:

- En el apartado A.-Gestión de residuos peligrosos del Anexo IV.-Gestión de residuos peligrosos, donde dice "Se autoriza a la instalación de WEEE Internacional Recycling SL (WIREC) ubicada en calle Albert Einstein, número 4, en el polígono industrial "San Miguel", en el término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza) y código NIMA 5000087125, como instalación de tratamiento de residuos peligrosos" debe decir "Se autoriza a la instalación de WEEE Internacional Recycling SL (WIREC) ubicada en calle Albert Einstein, número 4, en el polígono industrial "San Miguel", en el término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza) y código NIMA 5000025873, como instalación de tratamiento de residuos peligrosos".



- En el apartado A.-Gestión de residuos no peligrosos del anexo V.-Gestión de residuos no peligrosos, donde dice “Se autoriza la instalación de WEEE Internacional Recycling SL, ubicada en calle Albert Einstein, número 4, en el Polígono Industrial San Miguel (Villanueva de Gállego) con NIMA 5000087125 como instalación de tratamiento de residuos no peligrosos” debe decir “Se autoriza a la instalación de WEEE Internacional Recycling SL (WIREC) ubicada en calle Albert Einstein, número 4, en el polígono industrial "San Miguel" (Villanueva de Gállego) y código NIMA 5000025873, como instalación de tratamiento de residuos no peligrosos”.

- En el apartado A.-Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos del anexo VI.-Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y su control, donde dice “Se autoriza a la instalación de WEEE Internacional Recycling SL situada en calle Albert Einstein, número 4, en el polígono industrial "San Miguel", en el término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza) y código NIMA 5000087125, como instalación de tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos peligrosos y no peligrosos” debe decir “Se autoriza a la instalación de WEEE Internacional Recycling SL situada en calle Albert Einstein, número 4, en el polígono industrial "San Miguel", en el término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza) y código NIMA 5000025873, como instalación de tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos peligrosos y no peligrosos”.